

RESOLUCIÓN 333E/2022, de 17 de marzo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se declara desierto el procedimiento de elaboración de listas de personas aspirantes a promoción interna temporal generado a partir de la convocatoria de concurso-oposición (OPE 2018E-2018-2019) para puestos de Médico E.A.P., Médico S.N.U. y Médico S.E.U. en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Por Resolución 54E/2021, de 13 de enero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó el texto de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de 69 puestos de Médico E.A.P., 26 de Médico S.N.U. y 12 de Médico S.E.U. del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, y para la constitución, a través de las pruebas selectivas, de listas de personas aspirantes al desempeño de dichos puestos de trabajo tanto mediante contratación temporal como por promoción interna temporal. Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 32, de 11 de febrero de 2021.

Mediante Resolución 907E/2021, de 29 de abril, del Director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de 69 puestos de Médico E.A.P., 26 de Médico S.N.U. y 12 de Médico S.E.U. del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 112, de 14 de mayo de 2021, contando en la misma dos personas admitidas a promoción interna temporal en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Efectuado el proceso selectivo, el Tribunal Calificador ha publicado la relación de aprobados en dicha selección, habiendo dos personas aspirantes correspondientes al turno de promoción, que a su vez solicitaban formar parte de las listas de aspirantes a promoción interna temporal. Dado una obtiene plaza por el turno de promoción y el otro no ha superado el ejercicio de la fase de oposición, no hay personas aspirantes para promoción interna temporal.

Por ello, a la vista del expediente, procede declarar desierto el procedimiento de promoción interna temporal generado a partir de la convocatoria de concurso-oposición para puesto de Médico E.A.P., Médico S.E.U. y Médico S.N.U.

En virtud de las funciones atribuidas por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

RESUELVO:

1º.- Declarar desierto el procedimiento de elaboración de listas de personas aspirantes a promoción interna temporal generado a partir de la convocatoria de concurso-oposición (OPE 2018E-2018-2019) para puestos de Médico E.A.P., Médico S.E.U. y Médico S.N.U. en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

2º.- Publicar la resolución en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea. (calle Tudela, 20 – Pamplona).

3º.- Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Profesionales del Complejo Hospitalario de Navarra, al Servicio de Profesionales de Atención Primaria, del Área de Salud de Estella-Lizarrar y del Área de Salud de Tudela, al Servicio de Gestión Económica y Profesionales de Salud Mental y al Servicio de Gestión de la Contratación, Ingreso y Provisión del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.



CSV: **AF7694D784EC0B45**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-03-17 12:47:38

4º.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 126.1.c) y 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Pública Institucional Foral, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Orden Foral 118/2019, de 23 de agosto, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

Pamplona, 17 de marzo de 2022

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA,
Gregorio Achutegui Basagoiti.



Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea

DILIGENCIA: Para hacer constar que con fecha: 18 de marzo de 2022 se publica el presente aviso en el tablón de anuncios del S.N.S.-O. a los efectos oportunos.

EGINBIDEA: Jasota geradadin 2022.eko 3.aren 18. iragarki hau N.O.Z.-O. iragararki-oholean ohar hau argitaratu dela. bidezko ondorioetarako.



CSV: AF7694D784EC0B45

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-03-17 12:47:38